



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SEIBE-DAF-2026-0065-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

PARA: Sr. Ing. Oswaldo Copa Mullo
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2026

Mediante la presente, pongo en conocimiento que en cumplimiento a los dispuesto en la **Resolución Nro. SEIBE-DAF-2026-0001-R** de fecha 15 de enero de 2026, Art. 1.- “*APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026, de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, ya que es importante para la consecución de objetivos institucionales y la ejecución del presupuesto de manera eficiente; de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 63 y 64 del Reglamento General de la LOSNCP*”. Art. 2.- “*DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera que se proceda con la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026, en el portal informático del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y la presente Resolución Administrativa*”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, específicamente en su artículo 22, que establece: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación –PAC–, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*” El Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Secretaría de Educación Bilingüe y la Etnoeducación ha sido elaborado, aprobado y publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud, se recuerda a las áreas requirentes que toda contratación deberá encontrarse debidamente contemplada en el PAC aprobado y publicado, y que cualquier modificación, reforma o actualización al mismo deberá realizarse observando estrictamente el procedimiento y la normativa vigente aplicable, previo a la ejecución de los procesos de contratación correspondientes.

Lo que comunico para los fines pertinentes y de estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Leticia Guasco Loja
ANALISTA DE COMPRA PUBLICAS

Referencias:

- SEIBE-DAF-2026-0001-R

Anexos:

- hoja_de_ruta_seibe-daf-2026-0001-r.pdf



Memorando Nro. SEIBE-DAF-2026-0065-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jose Ascencio Atupaña Tocto
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

Sr. Mgs. Juan Manuel Mashinkiahs Chinkias
Subsecretario Técnico de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

Sr. Ing. Julio Alfredo Yambisa Pidru
Analista de Adquisiciones 2

Sr. Econ. Manuel Enrique Loachamin Alvaro.
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Cristian Edison Lema Yumbo
Director de Comunicación Social

Sr. Ing. Danny Alexander. Pucuna Condo
Responsable de la Gestión Interna Administrativa

Sr. Lcdo. Aldrik Abraham Santos Mendez
Analista de Comunicación

Sr. Abg. Newton Estuardo Mestanza Arboleda
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Abg. José Luis Betun Guacho
Analista de Asesoría Jurídica

Sr. Abg. Christian Manuel Cumbicus Ceron
Analista de Asesoría Jurídica 3

Srta. Ing. Catherine Jessenia Centeno Arevalo
Responsable de la Gestión Interna Financiera